



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.897/12

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión del día 20 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional el establecimiento de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
- Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa de mantenimiento y conservación del cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal de la venta ambulante.

Y la modificación de las ordenanzas fiscales:

- Modificación ordenanza fiscal de la tasa de abastecimiento de agua.
- Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Serrezuela, a 30 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.